



Trujillo, 23 de Marzo de 2026

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE**

**VISTO:**

El expediente SGD N° OTD00020260056227, PROVEIDO N° 004084-2026-GRLL-GGR-GRE, RGR N° 001345-2026 y demás documentos que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos de educación superior y de las escuelas de educación superior públicos y privados; asimismo, establece en su artículo N° 88 que la encargatura es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este. El encargo es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y se realiza como máximo por el periodo del ejercicio fiscal, pudiendo ser renovado, procediendo únicamente entre instituciones del mismo tipo;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-Minedu, en su trigésima disposición complementaria transitoria, establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de EESP, de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los IEST, IESP, IES y EES públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos". En el artículo segundo deroga la Resolución Viceministerial N° 0162-2022-MINEDU, en lo referido a los institutos y escuelas de educación superior pedagógica públicos.

Que, en el numeral 7.4 de la RVM N° 0167-2023-MINEDU, se establece que en el caso de los IESP/EESP que no logren cubrir en primera convocatoria los puestos de gestión pedagógica (encargo de puesto o de funciones), *excepcionalmente podrán participar en Primera convocatoria o en la etapa excepcional*, de ser el caso, los docentes contratados por concurso público con vínculo laboral vigente, para el periodo fiscal de la encargatura al que postulan;

Que, según el numeral 7.2 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, establece en los casos que, finalizada la Primera convocatoria del proceso de encargatura de director general y/o de gestión pedagógica y aplicados los numerales 5.4.1.3 y 5.4.2.3, según corresponda, persistiera la vacancia del encargo de puestos o encargo de funciones, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria a un proceso excepcional considerando las actividades y el cronograma de la Primera convocatoria de la presente norma técnica, determinando los requisitos y puntajes, de modo tal que hagan viable la cobertura del encargo. Terminado el proceso, la DRE





deberá remitir a la DIFOID un informe técnico detallado del proceso excepcional, bajo responsabilidad;

Que, mediante expediente OTD00020260056227, la Dirección General del IESPP Cachicadán, informa desiertos puestos de gestión pedagógica, teniendo como resultado ausencia de postulantes, de la segunda convocatoria, solicitando primera Convocatoria Excepcional del Concurso Público para Encargatura de Puestos de Gestión y por función pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Cachicadán” – 2026;

Que, mediante Informe N° 001085-2025-GRLL-OP, la oficina de personal informa, en aplicación al numeral 7.2 de la RVM N° 167-2023-MINEDU, solicitando que la Dirección de la Gerencia Regional de educación autorice, se convoque a un proceso excepcional considerando las actividades y el cronograma de la segunda convocatoria de la presente norma técnica, determinando los requisitos y puntajes, de lo solicitado por la Dirección General del IESPP Cachicadán;

Que, mediante Proveído N° 004084-2026-GRLL-GGR-GRE de la Dirección del a Gerencia Regional de Educación, se autoriza realizar las acciones que recomienda la Oficina de Personal en atención a la propuesta del Director General del IESPP Cachicadán.

Que, mediante RGR N° 001345–2026, se resolvió APROBAR, el cronograma de Primera convocatoria excepcional, para concurso público de encargatura de puesto de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Cachicadán del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, conforme se acompaña en el Anexo 01 de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 001288 -2026-GRLL-OP, la oficina de personal informa modificación de cronograma a Convocatoria y publicación de plazas vacante y presentación de expedientes, con la finalidad de dar accesibilidad a los postulantes a poder participar del proceso de encargatura de puestos de gestión pedagógica del IESPP Cachicadán, s y visado por la Dirección de Administración y Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, Ley 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024, Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR**, el cronograma de **Primera convocatoria excepcional**, para concurso público de encargatura de puesto de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público Cachicadán del ámbito de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, aprobado mediante RGR N° 001184-2026, conforme se acompaña en el **Anexo 01** de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR**, la presente resolución, en el portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación La Libertad,





en portal Institucional y/o otros medios de publicación que establezca el IESPP Cachicadán.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONDER**, al Equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación de La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente Resolución al comité de evaluación del IESPP Cachicadán y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
**RUFINO RODRIGUEZ ROMAN**  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/G-GRE  
JVR/OAD.





## Anexo 01

# PRIMERA CONVOCATORIA EXCEPCIONAL PARA CONCURSO PÚBLICO PARA ENCARGATURA DE PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, PARA EL IESPP CACHICADÁN PARA EL PRESENTE AÑO

La Gerencia Regional de Educación La Libertad, en el marco de lo dispuesto por la RVM N° 167-2023-MINEDU, realiza primera convocatoria excepcional a concurso público, para encargatura de puestos de gestión pedagógica en plaza orgánica y por funciones, del IESPP Cachicadán, del ámbito de la región la Libertad.

Para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:

### 1. Cronograma:

| N° | ACTIVIDADES   | DURACIÓN (Días Hábiles) | DURACIÓN (Días Hábiles)       | RESPONSABILIDADES |
|----|---|-------------------------|-------------------------------|-------------------|
| 1  | Convocatoria y publicación de plazas vacantes                                   | 2                       | 25-03-2026 y 26-03-2026       | DRE/IESP/EESP     |
| 2  | Presentación de expedientes   |                         |                               | Postulantes       |
| 3  | Evaluación de expedientes y Plan de Trabajo y publicación de Resultados         | 4                       | 27,30 y 31-03-2026, 1-04-2026 | CE del IESP/EESP  |
| 4  | Presentación de reclamos  | 1                       | 06-04-2026                    | Postulantes       |
|    | Absolución de reclamos  | 1                       | 07-04-2026                    | CE del IESP/EESP  |
| 5  | Elaboración y publicación de cuadro de méritos                                  | 1                       | 08-04-2026                    | CE del IESP/EESP  |
| 6  | Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo del puesto | 1                       | 09-04-2026                    | GRE/IESP          |
|    | TOTAL   | 10                      | días hábiles                  |                   |

\* **vigencia del encargo 09-04-2026.**

### 2. Requisitos para la postular en el cargo de Puestos de Gestión Pedagógica:

- **Requisitos para postular al Puesto de Gestión Pedagógica en los IESPP.**
  - a) Ser docente de la Carrera Pública Docente o docente contratado por concurso público con vínculo laboral vigente.
  - b) Contar con Título Profesional registrado en la GRE o Licenciado en Educación registrado en la SUNEDU.





- c) Mínimo Un (1) año de experiencia como docente en Educación Superior.

### 3. Impedimentos para la postulación:

Se encuentran impedidos de postular quienes incurren en los siguientes supuestos:

- a) Encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública por motivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- b) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- c) Tener sanción vigente en el RNSSC.
- d) Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- e) Encontrarse con un proceso administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal seguido en su contra por acoso sexual.
- f) Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o ejercicio de sus funciones públicas, en los últimos cinco (5) años.
- g) Haber sido condenado por la comisión de los delitos señalados en las Leyes 29988 y N° 30794.
- h) Haber sido condenado por comisión de los delitos señalados en la Ley N° 30901 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- i) Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso.
- j) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de la postulación.

### 4. Sobre la inscripción del postulante:

- a) El postulante puede concursar como máximo en dos (02) plazas/puestos vacantes. De detectarse tres (03) o más postulaciones, serán válidas sólo las dos primeras que haya elegido el postulante.
- b) La inscripción y registro para el proceso de la encargatura es gratuita y es requisito para participar del proceso ingresar sus expedientes por mesa de partes presencial del IESPP Cachicadán.
- c) El docente deberá presentar deber presentar solicitud, de acuerdo al puesto de gestión pedagógica al que postula; asimismo deberá adjuntar la **Declaración Jurada que acredita no encontrarse incurso en los impedimentos para su postulación (anexo 1) y el Plan de Trabajo de acuerdo al numeral 5.4.2.1.2 de la RVM N° 167-2023-MINEDU.**





## 5.- Evaluación de Expedientes y Plan de Trabajo.

El CE del IESP verifica que el postulante reúna los requisitos mínimos exigidos en el **numeral 2 del Anexo 01 de la presente convocatoria y de ser considerado "apto", se considera viable determinar los siguientes puntajes a evaluar:**

- a) Para la convocatoria excepcional, el puntaje máximo de la evaluación de expediente y Plan de trabajo es de ochenta (80) puntos (**anexo 13 de la RVM N° 167-2023-MINEDU**).

➤ **El puntaje mínimo aprobatorio es de treinta (30) puntos.**

## 6.- Presentación y absolución de reclamos

- a) Los postulantes pueden efectuar sus reclamos por escrito a través de mesa de partes presencial del IESPP Cachicadán de acuerdo al cronograma establecido.

## 7. Puestos de gestión pedagógica del Instituto de Educación Superior Pedagógica "Cachicadán":

| N° | Denominación de Cargo de acuerdo a la RVM N° 167-2023-MINEDU | Código de Plaza/Por Funciones | Programa de Estudios |
|----|--|-------------------------------|----------------------|
| 1  | Jefe de Unidad de Bienestar y Empleabilidad                  | Por función                   |                      |
| 2  | Jefe de Unidad de investigación                              | Por función                   |                      |
| 3  | Coordinador de Área Académica                                | Por función                   | Educación Primaria   |
| 4  | Secretario Académico   | 113211F486I2                  |                      |

### Publicación de convocatoria:

<https://www.facebook.com/iespp.cachicadan>

### Modalidad - Presentación de expedientes: Presencial

Presencial: Dirección: Jr. San Martín No. 97 – Distrito de Cachicadán y Provincia de Santiago de Chuco

Horario: 8:00 am a 1:00 pm

Cel. y/o Teléfono: para consultas 976210888

